



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

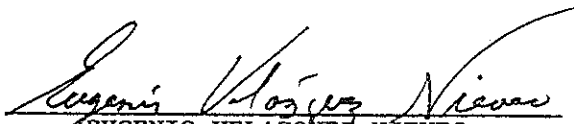
RESOLUCION NUMERO 13

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR DOSCIENTOS (\$200.00) DOLARES A LA OFICINA REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CAGUAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Administración Municipal desea apoyar a entidades que se dediquen a fomentar el desarrollo profesional, cívico y cultural de los servicios públicos de Puerto Rico.
- POR CUANTO : La Oficina Regional de Servicios Sociales de Caguas, ofrece servicios de ayuda social a las personas indigentes de Puerto Rico.
- POR CUANTO : Esta agencia ofrecerá una actividad de crecimiento profesional, del cual se beneficiarán alrededor de 40 empleados de diferentes áreas de nuestra isla, el día 19 de octubre de 1993.
- POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006 inciso d, faculta a la Asamblea Municipal con la aprobación de por lo menos dos terceras partes del Núm. total de los miembros de esta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro y no sean partidistas ni agrupaciones sin fines políticos, dedicadas a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos (\$200.00) dólares a la Oficina regional de Servicios Sociales de Caguas.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1993.

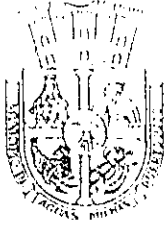

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1993 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1993.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 13, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carmen I. Batalla Alamo

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de octubre de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de octubre de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!